

MENDOZA, 26 JUN 2017

VISTO:

La NOTA-CUY N° 16774/2017, en la que la Od. Carina SOLOA solicita licencia para realizar la "GIRA INTERNACIONAL DE CONCIERTOS DEL CORO UNIVERSITARIO DE MENDOZA" desde el 28 de mayo y hasta el 19 de junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento fue declarado de interés cultural por la Secretaría de Cultura de Gobierno de Mendoza y por la Cámara de Senadores de la Provincia;

Que la Od. SOLOA revista en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Simple) en el Centro de Atención Odontológica al Paciente Discapacitado de esta Facultad y será designada en la Facultad de Artes en dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Simple) y (Dedicación Semiexclusiva), por el tiempo que dure la Gira,

Que a fs. 7, la Dirección de Personal informa que el presente trámite se halla encuadrado en lo dispuesto por la Ley N° 22140 – "REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA" que contempla en su Artículo 43º las Situaciones de Excepción de los agentes, Punto b) En comisión de Servicio y en el siguiente Artículo:

"...ARTICULO 45º.- Considerase en **comisión del servicio** al agente afectado a otra dependencia, dentro o fuera de la jurisdicción presupuestaria en la que reviste, a fin de cumplir una misión específica, concreta y temporaria que responda a las necesidades del organismo de origen..."

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 23 de mayo de 2017 y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encuadrar a la Od. Carina SOLOA (DNI: 21.369751 – LP: 23828) en lo dispuesto por la Ley N° 22140 – "REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA" que contempla en su Artículo 43º las Situaciones de Excepción de los agentes, Punto b) En comisión de Servicio y en el siguiente Artículo, a los efectos de realizar la "GIRA INTERNACIONAL DE CONCIERTOS DEL CORO UNIVERSITARIO DE MENDOZA" desde el 28 de mayo y hasta el 19 de junio de 2017:

Res. N° 099

Mgter .Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA



"...ARTICULO 45º.- Considerase en **comisión del servicio** al agente afectado a otra dependencia, dentro o fuera de la jurisdicción presupuestaria en la que reviste, a fin de cumplir una misión específica, concreta y temporaria que responda a las necesidades del organismo de origen..."

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 099

F.O
db

Mgter .Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA